

Las Malvinas son Argentinas

Expte.62900

LA PLATA, 23 de noviembre de 2016

El Concejo Deliberante, en su

Sesión Ordinaria N° 30, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA

-11442

ARTÍCULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo a realizar una transacción extrajudicial con la Sra. Ángela Samanta Menes, D.N.I. Nº 28.069.213, por la suma total de pesos diecisiete mil novecientos (\$17.900,00.-), en concepto de reparación económica por los daños ocasionados al vehículo automotor de su propiedad, marca Ford Escort dominio CUQ847.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento, de lo establecido en el artículo 1º será imputado a la Partida de gastos correspondiente.

ARTÍCULO 3º: De forma.

DIE MARÍA LIDA ELDALGO Concejo Deliberante

Municipalidad de La Plata

Concejo Deliberante Municipalidad de La Plata



## Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 25 de noviembre de 2016.-

y archívese.-

Cúmplase, registrese, publíquese

Jefa de Gabinete Municipalidad de La Direct Dr. JULIO CESAR GARRO Intendente Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 25 de noviembre de 2016.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (11.442).-

**JEFATURA DE GABINETE** 

yf.-

Jefa de Gab nete Municipalidad de La Plata